



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular de la Secretaría General de la Presidencia de este Tribunal,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del día 1° de julio ppdo., la Resolución N° 75/2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señora Ester María LICERA; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION